

IES TOMAS MINGOT

P.E.C.

**DOCUMENTO 5
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Constituye un proyecto pedagógico, cuyo objetivo principal es articular una serie de medidas pedagógicas y organizativas para mejorar la respuesta educativa a los alumnos que lo necesiten en Educación Secundaria Obligatoria.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. ¿QUÉ ES LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de **propuestas curriculares y organizativas** que intentan dar respuesta a las **necesidades educativas**, **temporales o permanentes** de los alumnos del Centro y, entre ellos, a los que requieren una **actuación específica** derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de personalidad, de conducta o del desarrollo.

La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, **preventivo** de las dificultades y de **atención** a las mismas.

Corresponde al conjunto de profesores la elaboración, realización, evaluación y puesta en práctica de este proyecto, aunque consideramos indispensable la colaboración de los alumnos y sobre todo de sus familias, en su desarrollo.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Promover una atención más ajustada a las posibilidades de cada alumno/a.

2. Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.
3. Asegurar un tratamiento equilibrado de los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.
4. Superar una forma de actuar basada en que es el alumno el que tiene el problema para sustituirlo por un modelo educativo que se centra en las ayudas que los alumnos van a necesitar para progresar en su aprendizaje.
5. Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses,...
6. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
7. Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso personal e intelectual.
8. Contribuir al desarrollo de las competencias básicas iniciadas en la etapa anterior.

3. MEDIDAS PROPUESTAS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

3.1 MEDIDAS ORDINARIAS

Son las actuaciones organizativas o de adecuación curricular no significativa dirigidas a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades.

Su finalidad es que todos los alumnos alcancen las capacidades establecidas en los objetivos generales de curso o de etapa.

Estas medidas se concretan en los programas siguientes:

- Programa de transición de la etapa de Primaria a Secundaria y acogida de alumnos.
- Programa de acogida e integración de alumnos inmigrantes de nueva incorporación.
- Asignación de materias optativas
- Programa de apoyo PROA
- Programa de inglés en 2º de ESO en música
- Desdobles en las áreas troncales de Matemáticas, Lengua castellana e Inglés.
- Programa de compensación educativa.
- Programa de Diversificación Curricular.

3.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS

Son las actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas que requieren cambios organizativos y modificaciones curriculares significativas.

Estas medidas se concretan en los programas siguientes:

- Programa de apoyo para la enseñanza-aprendizaje del español como segunda lengua (para alumnos extranjeros que no tiene competencia lingüística en nuestro idioma)
- Programa de integración de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (acnee)
- Alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a altas capacidades o sobredotación intelectual.

3.3 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Dirigidas a dar respuesta a las necesidades extraordinarias de la diversidad del alumnado mediante modificaciones esenciales en el ámbito organizativo y/o en los elementos esenciales del currículo.

Estas medidas se concretan en:

- Escolarización combinada y fuera del centro: Programa de Aulas Externas.

- Escolarización específica en Centros de Educación Especial.
- Alumnado en situación de absentismo escolar.

4 PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 1. Favorecedora de la integración escolar y la inclusión social:** Las actuaciones dirigidas a atender al conjunto del alumnado deben tener en cuenta como referente esencial la necesaria normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del Centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (cultural, social, ligada a factores intra e interpersonales, a necesidades educativas específicas y a la desigualdad en el acceso al conocimiento).
- 2. Inserta en la organización del Centro:** Este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios.
- 3. Inmersa en el currículo:** La estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener en cuenta esta dimensión tendente a incorporar la pluralidad de todo tipo que se aprecia en el aula:
 - Diseñando situaciones de enseñanza-aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de capacidades.
 - Incorporando objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural y personal, favoreciendo la valoración de las diferencias.
 - Coordinando la labor de los distintos departamentos didácticos a fin de consensuar criterios de evaluación, objetivos,...
 - Proponiendo metodologías variadas, que faciliten la participación del conjunto del alumnado.

- Optando por una evaluación formativa dirigida a valorar el proceso, el avance en la consecución de los objetivos, ordinarios y adaptados, y el tipo de ayuda pedagógica que requiera cada alumno/a.
4. **Basada en la reflexión conjunta y en la colaboración entre el profesorado:** que responde a la necesaria implicación que todo el profesorado y el equipo directivo debe tener respecto a esta cuestión, puesto que todos los grupos son diversos y plurales, así como coordinación con otros compañeros, tanto del propio Centro como con los apoyos externos.
 5. **Favorecedora de la cooperación entre profesorado y familia:** debemos buscar el intercambio bidireccional de información con las familias, para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos.
 6. **Potenciadora de la apertura del Instituto al entorno y del uso de recursos sociales de la Comunidad:** El Instituto debe favorecer la apertura a otras instituciones y profesionales que pueden ayudar a una atención integral del alumnado. Por otra parte, se favorecerá la interrelación con los Centros educativos adscritos, con el fin, no sólo de intercambiar información, sino de colaborar en proyectos conjuntos.

5 PROGRAMAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Programa de transición de la etapa Primaria a la Secundaria Obligatoria y acogida de alumnos.
- Programa de acogida a alumnos inmigrantes de nueva incorporación al sistema educativo y Programa de apoyo para la enseñanza del aprendizaje del español para alumnos extranjeros de nueva incorporación
- PROA
- Organización de grupo flexible en 1º de ESO
- Desdoble de los grupos de 3º y 4º de ESO en Inglés (Programa de Escuela de Idiomas)
- Programa de inmersión lingüística en Centros (PILC)

- Programa de Compensación Educativa
- Programa de integración de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales
- Programa de Diversificación Curricular
- Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades y sobredotación intelectual.
- Medidas extraordinarias: Aulas externas

5.1 PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE LA ETAPA PRIMARIA A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.

El paso de los alumnos de la enseñanza primaria a la enseñanza secundaria representa un cambio importante para ellos y para sus familias. Significa un aumento del número de profesores por curso, el cambio de estilo de trabajo de sus profesores, la adaptación a nuevos compañeros, el paso de colegios con un tipo de relación basada en el control aun Instituto en el que progresivamente se van dando pasos hacia una mayor autonomía de los alumnos. Procurar que los procesos de educación escolar no sufran discontinuidades exige un esfuerzo de coordinación entre los Centros implicados.

Actuaciones

- Reunión del Equipo Directivo y la Orientadora del Instituto con padres y madres de los alumnos de 6º de Educación Primaria de los Centros adscritos (CEIP Vuelo Madrid-Manila y CEIP Siete Infantes del Lara) para explicarles las características del Instituto y de la nueva etapa educativa.
- Visita de estos alumnos al Centro acompañados de sus profesores tutores, coincidiendo con el final de curso, con el fin de enseñarles del Centro y explicarles las características del Instituto.
- Reunión de los Jefes de Departamento de Lengua, Matemáticas e Inglés y/o los profesores de estas materias que dan clase en 1º de ESO con los profesores de los Centros adscritos para recoger información sobre

contenidos, metodología y procesos de enseñanza y aprendizaje llevados a cabo en los respectivos Colegios.

- Reunión del Jefe de Estudio de 1º y 2º de ESO y la Orientadora con los tutores de 6º de Ed. Primaria para recoger información acerca de las características personales y escolares de los alumnos.
- Reunión de la Orientadora con el orientador del Centro de Ed. Primaria para recoger información acerca de las características personales, socio-familiares y curriculares de los alumnos con necesidades educativas especiales y recoger los informes psicopedagógicos de dichos alumnos.
- Una vez comenzado el curso, reunión de cada tutor con sus alumnos para realizar presentaciones, explicar la organización del centro, normativa, características de la educación secundaria obligatoria,....
- A lo largo del mes de octubre, reunión del Equipo directivo, los tutores y la orientadora con las familias para informarles de los aspectos más relevantes de esta etapa: organización del Instituto, horarios de atención a las familias, normativa básica, horarios de clases, actividades extraescolares, funciones del Departamento de Orientación,....
- Análisis por parte de la Orientadora de los informes emitidos por los centros de Ed. Primaria y los dictámenes de escolarización. Entrevista con las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Reuniones del Departamento de Orientación con profesores y/o padres para comunicar o pedir información sobre los alumnos de nueva incorporación.
- Aplicación por el profesor de cada área de las pruebas iniciales de evaluación del nivel de competencia curricular.
- Detección y prevención por parte del tutor y profesores del alumno de posibles dificultades durante el proceso de

transición, comunicándolo al Orientador del Centro en caso necesario.

- Evaluación cero: el equipo educativo realiza una evaluación inicial de los alumnos de su grupo.
- Aplicación de medidas de atención a la diversidad: Entrevistas con las familias, revisión de las materias optativas elegidas, elaboración de adaptaciones curriculares individuales, organización de grupos de apoyo...

5.2 PROGRAMA DE ACOGIDA A ALUMNOS INMIGRANTES DE NUEVA INCORPORACIÓN

Los alumnos extranjeros que se vayan incorporando a lo largo del curso escolar contarán con un profesor de acogida y un compañero de acogida.

La persona de acogida es la persona que se responsabiliza, durante las primeras semanas, de un alumno, constituyendo durante ese tiempo la persona de referencia en su proceso de integración en el Centro. Podrán ser personas de acogida de estos alumnos, los alumnos mediadores.

El alumno encargado de la acogida es el alumno voluntario que, de forma temporal, se encarga de orientar al alumno inmigrante en cuestiones de horario, libros que va a necesitar y dónde conseguirlos, le acompaña en los cambios de aula, le introduce en la relación con compañeros y profesores.

Primeras actuaciones: Protocolo de acogida

Una buena acogida da seguridad, autoestima y a menudo es una base sólida para el éxito escolar.

- **Respecto a las familias**
 - Recibir a las familias e informarles sobre el funcionamiento, la organización y servicios del Centro,

así como de la responsabilidad que tienen para garantizar la asistencia de sus hijos mientras estén en edad de escolarización obligatoria.

- Recabar información relativa a su situación: integrantes de la unidad familiar, escolarización anterior del alumno, expectativas de futuro.

➤ **Respecto al alumnado**

- Valoración inicial por parte de los Departamentos de Lengua, Inglés, Matemáticas, elaborarán una ficha de evaluación inicial con el fin de valorar el nivel de competencia curricular y el Departamento de Ciencias Naturales, si el alumno se incorpora en 3º o 4º de ESO. Esta prueba se realizará cuando el alumno que se incorpore al Instituto no haya estado previamente escolarizado en España.

➤ **Respecto al profesorado**

- Todo el equipo docente intervendrá en las actuaciones en el aula de forma coordinada con el tutor.
- Todo el equipo docente es profesor de lengua desde las distintas áreas.
- En el aula se fomentarán las agrupaciones heterogéneas y el trabajo cooperativo.

➤ **Respecto a la organización del Centro**

- Todo el personal (no sólo docente sino también las conserjes, personal de secretaría, etc...) participará en el proceso de acogida. Sería conveniente contar con un aula de acogida agradable.
- Se pueden colocar símbolos claros y rótulos en diferentes idiomas que ayuden a los alumnos a reconocer los lugares comunes (aseos, dirección, secretaría...)

➤ **Adscripción a un nivel o grupo**

- La adscripción definitiva se realizará en función de su edad, del resultado de las pruebas de evaluación inicial, el historial académico y cualquier otro criterio que redunde en su beneficio.
- Durante un tiempo se mantendrá cierta flexibilidad para posibles cambios de grupo o de materias optativas, siempre atendiendo a criterios pedagógicos.
- Es muy importante la valoración inicial de conocimientos previos del alumno.

Programa de apoyo para la enseñanza-aprendizaje del español como segunda lengua

Esta medida se llevaría a cabo si se suprimiesen las Aulas de Inmersión Lingüística para alumnos extranjeros sin dominio de la lengua española.

El profesor de acogida a alumnos inmigrantes de nueva incorporación que será el Coordinador del programa junto con el profesor o profesores que se asignen a esta tarea, se encargarán de organizar e impartir, respectivamente, clases de español a estos alumnos durante un número de horas lectivas semanales que dependerá de la rapidez con que vayan alcanzando los objetivos señalados.

A medida que el alumno vaya alcanzando un nivel de dominio lingüístico semejante al de sus compañeros, se irán reduciendo las horas de clase, hasta que pueda incorporarse por completo a su grupo de referencia.

Al mismo tiempo que el alumno va adquiriendo las habilidades básicas de comprensión y de expresión en español, tanto de la lengua oral como de la escrita, se promueve la integración social y afectiva de los alumnos extranjeros y de sus familias en la comunidad educativa.

5.3 PROGRAMA DE REFUERZO Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA (PROA)

5.3.1. Objetivos

1. Proporcionar un apoyo al estudio a los alumnos que, por distintos motivos, no tienen un sitio donde poder estudiar, no tienen control familiar ni seguimiento escolar familiar.
2. Fomentar el aprendizaje cooperativo entre iguales.
3. Dar a los alumnos la oportunidad de que un profesor conteste las dudas relacionadas con el trabajo escolar.
4. Poder hacer los deberes con ayuda de un profesor o de compañeros.

5.3.2. Horarios

De lunes a jueves de 17 a 18 horas.

Organización

Por la tarde se pondrán a disposición de estos alumnos las aulas de 1º y 2º de ESO para llevar a cabo las actividades de estudio.

Un profesor, externo al Centro, estará a cargo de estos alumnos, en grupos de seis por aula, atendiendo sus dudas, facilitándoles el uso de recursos bibliográficos, si es necesario, y favoreciendo el aprendizaje de técnicas de estudio y, en su caso, el aprendizaje del español.

5.3.3. Selección del alumnado

- La asistencia al programa de refuerzo es voluntaria, aunque los padres y el propio alumno debe firmar un compromiso de asistencia. Las faltas de asistencia a estas clases deberán ser justificadas de la misma forma que las horas lectivas regladas.

- Los alumnos serán seleccionados por el Equipo docente y el tutor hará la propuesta definitiva que entregará al Jefe de Estudios, quien solicitará la conformidad de las familias.
- Los alumnos seleccionados serán alumnos con dificultades de aprendizaje, dificultades en el uso de la lengua castellana y aquellos alumnos que, por razones sociales, no pueden tener un seguimiento familiar en sus tareas de trabajo extraescolar.
- Si algún alumno incumple las normas de respeto y aprovechamiento establecidas en el programa, podrá ser dado de baja en el mismo.

5.4 ORGANIZACIÓN DE GRUPO FLEXIBLE EN 1º DE ESO

5.4.1 Objetivos

- Mejorar la atención educativa de alumnos repetidores de 1º de ESO, que aunque trabajan cuando se les presta atención individualizada, les faltan hábitos de estudio y tienen desfase curricular que les impide conectar con los contenidos propios de su curso de referencia. Se trata de alumnos desmotivados, con sensación de fracaso y, en algunos casos, proclives al absentismo escolar.
- Partir de los contenidos que estos alumnos dominan, referidos a las áreas instrumentales, reforzarlos y ampliarlos para que, a partir de ahí, puedan seguir progresando en los objetivos de la etapa.
- Adaptar los contenidos, metodología y evaluación para que los alumnos puedan alcanzar los objetivos propios del nivel. Se irán asentando conocimientos básicos de manera que al curso siguiente puedan incorporarse, con garantías de éxito, a 2º de ESO.

5.4.2 Organización

El programa se centra en el apoyo individual, en pequeño grupo, de las áreas instrumentales: Inglés, Matemáticas, Lengua, en el convencimiento de que si estos alumnos mejoran en estas áreas, ello influirá muy positivamente en el resto de las materias. Como materia optativa cursarán Procesos de Comunicación.

El agrupamiento será flexible, porque permite que puedan incorporarse alumnos a lo largo del curso y que puedan abandonar el grupo quienes hayan alcanzado los objetivos señalados.

5.4.3 Selección del alumnado

Los candidatos que van a formar parte de este grupo serán seleccionados por la Junta de Profesores, el tutor hará la propuesta a la Jefatura de Estudios.

La Junta de Profesores podrá decidir si algún alumno sale o entra en el programa cuando considera que sus necesidades educativas estarán mejor atendidas si permanecen en ese grupo.

Los padres de comprometen por escrito a colaborar en el control del estudio de sus hijos, en el establecimiento de hábitos de trabajo y estudio y a asistir a las reuniones.

5.5 PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS CON LA ESCUELA DE IDIOMAS

5.6 PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (PILC)

5.7 PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Pensamos que repetir curso sólo tiene sentido si los alumnos a los que se dirige van a poder seguir un proceso de enseñanza y aprendizaje en el que cuentan con ayuda, si el alumno percibe que, permanecer un año más en el curso le va a permitir aprender y

aprobar las materias. Por ello, en este programa, la repetición va acompañada de una propuesta curricular organizada y adaptada a las necesidades educativas del alumnado, evitando que perciban que están ante “más de lo mismo”, lo que disminuiría sus expectativas de aprendizaje.

La Educación Compensatoria supone una respuesta más de atención a la diversidad de las múltiples que plantea la Ley Orgánica de Educación (LOE). En nuestro Centro, los alumnos sujetos al programa de educación compensatoria van a estar englobados en el epígrafe de **alumnos con graves dificultades de aprendizaje**.

5.7.1.Objetivos

- Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa transitoria, teniendo en cuenta su situación social inicial de desventaja social
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las acciones de compensación educativa del Centro
- Establecer los canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias del alumnado con necesidades de compensación educativa en el proceso educativo de sus hijos.
- Crear líneas de coordinación de los centros educativos con instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción del alumnado perteneciente a

minorías étnicas o culturales en desventaja y a otros sectores sociales desfavorecidos.

5.7.2. Organización del programa

Las características más significativas de este programa serán:

- Los programas de compensación educativa son ante todo individualizados, adaptados a las características de cada alumno.
- Deben tener con referente las competencias de la etapa, y por ello se deben seleccionar y priorizar objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Se seleccionarán los contenidos y actividades que favorezcan la funcionalidad de los aprendizajes, el aprendizaje significativo y la iniciación profesional.
- Se buscará la máxima normalización e integración de los alumnos de estos programas a la vida ordinaria del Instituto.

El programa está organizado en dos grupos específicos para alumnos de 1º y 2º de ESO. El programa general es de dos cursos de duración, aunque excepcionalmente se pueden incorporar alumnos en el segundo curso. El número máximo de alumnos por aula es 15.

El programa se centra en el apoyo individual, en pequeño grupo, de las áreas instrumentales: Matemáticas, Lengua castellana, Inglés, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.

El resto del horario lectivo semanal será cursado por el alumnado en sus grupos de referencia, con las adaptaciones curriculares que sean necesarias.

La evaluación del alumnado será realizada tomando como referencia los objetivos y criterios fijados en las correspondientes adaptaciones curriculares, incorporándose las mismas al expediente personal del alumno.

Selección del alumnado

El perfil del alumnado con necesidades de compensación educativa es el siguiente:

- Alumnado perteneciente a minorías étnicas y/o culturales en situación de desventaja socioeducativa.
- Alumnado perteneciente a colectivos socialmente desfavorecidos.
- Alumnado con una incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado con una escolarización irregular.
- Alumnado inmigrante que desconoce la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

Este alumnado debe presentar un desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre el nivel de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado y con riesgo de abandono escolar.

La selección del alumnado será realizada por la Junta de profesores, el tutor de cada grupo hará su propuesta a la Jefatura de Estudio, el Departamento de Orientación analizará cada propuesta y elaborará el correspondiente informe psicopedagógico. La propuesta definitiva será remitida al Servicio de Inspección Educativa.

Las familias serán informadas de todo el proceso y se comprometerán a colaborar en el control del estudio de sus hijos, en el establecimiento de hábitos de trabajo y estudio y a asistir a las reuniones programadas para evaluar el seguimiento del programa.

Todo el proceso estará coordinado por la profesora de E. Compensatoria y supervisado por la Jefa del Departamento de Orientación.

Al finalizar el programa, el Departamento de Orientación orientará a estos alumnos en aquellas salidas académicas y sociolaborales que favorezcan su continuidad en el proceso educativo en otras etapas o programas específicos.

5.8 PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Son medidas excepcionales de atención a la diversidad en 3º y 4º de ESO.

5.8.1. Alumnado

Al tratarse de una media excepcional, los requisitos establecidos para la selección de estos alumnos son los siguientes:

- Que hayan sido detectados por el Equipo de profesores, con la propuesta correspondiente al Jefe de Estudios por parte del tutor.
- Evaluación psicopedagógica por parte del Departamento de Orientación, donde se determinarán sus aptitudes intelectuales, su nivel de competencia curricular, su estilo de aprendizaje y sus necesidades educativas.
- Que los padres y el propio alumno acepten su incorporación a este programa.
- Informe positivo del Servicio de Inspección Educativa.
- Haber repetido una vez en la Etapa.
- Haber cumplido 16 años, o cumplirlos en el año natural.
- Excepcionalmente, alumnos con 15 años, que hayan repetido una vez en la etapa y que no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente. Y si promocionan que tengan serias dificultades para alcanzar los objetivos.

El objetivo del programa de diversificación es que los alumnos se aparten lo menos posible del currículo ordinario.

5.8.2. Objetivos

- Que los alumnos que accedan a este programa consigan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Desarrollar en los alumnos competencias sociolingüísticas que les ayuden a alcanzar los objetivos generales de la etapa.
- Desarrollar en los alumnos competencias científico-matemáticas que les ayuden a alcanzar los objetivos generales de la etapa.
- Prepararles para su incorporación a otros estudios escolares y profesionales.
- Facilitar al alumnado estrategias para un aprendizaje más eficaz.
- Orientar al alumnado en su futuro escolar y laboral.

5.8.3. Principios Metodológicos

- ◆ Equilibrio entre conceptos, procedimientos y actitudes. En el trabajo con estos alumnos los procedimientos y las actitudes deben ser el núcleo central.
- ◆ Equilibrio entre explicaciones e indagación-realización. Al principio de las unidades didácticas son necesarias explicaciones que faciliten al alumno los conceptos que por sí mismo no podría descubrir. Sin embargo, se procurará no dedicar excesivo tiempo y esfuerzo a esta tarea para pasar a que sea el propio alumno quien realice las actividades propuestas.
- ◆ Potenciar la memoria comprensiva. La memoria es imprescindible para aprender cualquier conocimiento. A nivel académico se hará especial mención a la memoria comprensiva en la que está implícita la lectura comprensiva y métodos de aprender a aprender.
- ◆ Cooperación. El trabajo en equipo es un modo interesante de trabajo, no sólo con estos alumnos sino como

planteamiento general educativo. Implica connotaciones motivacionales y de relaciones sociales que facilitarán los aprendizajes. Aunque, entendemos que no debe ser una única manera de trabajar ya que se deben utilizar otras metodologías dependiendo de los objetivos a conseguir; nos referimos al trabajo individual, por parejas...

- ❖ Interdisciplinariedad y Globalización. Consideramos que este principio planteado por el propio Ministerio de Educación para los ámbitos (lingüístico y social, científico y práctico) debe intentarse poner en práctica, en la medida de lo posible, a nivel general ya que contenidos y actividades de unas áreas pueden contribuir a asimilar los que pertenecían a otras.

5.8.4. Principios Organizativos: Espacios, Horarios y Profesorado

Espacios

En el Instituto Tomás Mingot se dispone de un aula de referencia por cada uno de los grupos de diversificación, en concreto dos aulas, una para el grupo de 1º de Diversificación y otra para el de 2º. Aunque se utilizan otros espacios para dar una mayor funcionalidad y carácter instrumental a los aprendizajes: Aula de Usos Múltiples, Aula de Informática, Biblioteca ...

La distribución y mobiliario del aula específica se realiza favoreciendo el aprendizaje cooperativo; cuenta con la existencia y utilización de biblioteca de aula y de pizarra digital, lo que contribuye a la utilización de las nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases.

Para impartir las materias de iniciación profesional se cuenta con el Laboratorio, compartido con el Departamento de Física y Química y el entorno natural del río Iregua, donde se realiza el trabajo de campo.

Distribución horaria

El horario de los alumnos que siguen el Programa de Diversificación, aunque en general se adapta a las condiciones generales del Centro, tiene algunos criterios específicos:

1. Respecto al horario de las materias optativas de Iniciación profesional se tendrá en cuenta las posibles horas de utilización del Aula de Laboratorio.
2. El resto del horario estará distribuido de la siguiente manera:
 - ❖ Áreas de ámbito científico-tecnológico: 8 horas/semanales.
 - ❖ Ámbito lingüístico y social: 8 horas/semanales.
 - ❖ Ámbito práctico 5 horas/semanales.
 - ❖ Materia optativa (2 horas/semanales).
 - ❖ Tutoría (1 hora).
 - ❖ Lengua Extranjera (3 horas).
 - ❖ Educación Física (2 horas).
 - ❖ Religión o actividades de estudio (1 hora).

3. Algunas horas de los ámbitos se realizan de forma continuada, para facilitar algunas actividades, que exigen más tiempo, por ejemplo las horas de ámbito práctico.

El horario del profesorado de ámbito tendrá que ser flexible, es decir, se cumplirá lógicamente el total de horas establecidas para cada profesor pero con cierta autonomía en su reparto. Para ello es necesario establecer un compromiso entre el profesorado y la Jefatura de Estudios y Dirección para permitirles poderse centrar en actividades propias del Programa Base de Diversificación Curricular.

Profesorado

A cada grupo de alumnos que sigue un programa de diversificación le será asignado un tutor/a que será uno de los profesores que impartan enseñanza en los ámbitos. El tutor asignado a primer curso continúa, a ser posible, sus funciones en segundo curso.

Los ámbitos específicos serán impartidos por el profesorado del ámbito con el que cuenta el Departamento de Orientación: un profesor titular del ámbito científico-tecnológico, un profesor titular

del ámbito sociolingüístico y un profesor del ámbito práctico. El resto de materias son impartidas por los profesores específicos de cada Departamento Didáctico al que están adscritas.

5.8.5. Criterios y procedimientos para la selección del alumnado

CRITERIOS GENERALES

Podrán incorporarse al Programa de Diversificación Curricular los alumnos que, a juicio del equipo docente, precisen de una metodología y organización de contenidos diferente, siempre que existan fundadas expectativas de que, con la incorporación al Programa, puedan alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y en los que concurra además alguna de las circunstancias siguientes:

PRIMER CURSO DE DIVERSIFICACIÓN

- Estar en condiciones de cursar tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y haber repetido una vez en la educación básica.
- Haber cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido ya una vez en la etapa.

SEGUNDO CURSO DE DIVERSIFICACIÓN

Podrán incorporarse al segundo curso del Programa de Diversificación Curricular los alumnos que, una vez cursado tercero o cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, no cumplan los requisitos de promoción o de titulación y hayan repetido en la enseñanza básica.

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

Además de los requisitos generales, que marca la ley, y sin contravenir lo anterior, el Instituto Tomás Mingot establece los siguientes criterios complementarios:

- Compromiso del alumno/a de tratar de alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria
- Acuerdo de los padres.
- Informe favorable del Departamento de Orientación.
- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad (refuerzo, adaptaciones curriculares, programas de compensatoria...) y que las hayan aprovechado.
- El alumno ha debido mostrar un cierto interés por aprender y una actitud relativamente positiva hacia el aprendizaje cuando se le ha ofrecido apoyo y atención individualizada.

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

El protocolo de actuación para la incorporación de un alumno al programa de Diversificación Curricular es el siguiente:

1. Al término de la segunda evaluación, el equipo de profesores de cada grupo, coordinados por el tutor, analizará la situación escolar de los alumnos que presenten especiales dificultades de aprendizaje, y que, por ello, se hallen en situación de riesgo de no alcanzar el título correspondiente si continúan cursando la etapa a través del currículo ordinario y solicitará al Departamento de Orientación, una valoración de estos alumnos.
2. El Departamento de Orientación, tras la valoración anterior, emitirá un informe, que se enviará al equipo docente, recogiendo, al menos, la siguiente información:
 - a) Historia escolar del alumno y medidas educativas adoptadas.

- b) Características personales que pueden influir en su aprendizaje.
- c) Análisis de los procesos que influyen en el rendimiento alcanzado en las diferentes materias cursadas, a partir de la información aportada por el equipo docente.
- d) Características del contexto escolar, social y familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

3. Finalizadas las sesiones de evaluación de junio, el equipo de profesores hará una propuesta concreta, materializada en un informe que contendrá, al menos:

- a) La competencia curricular del alumno en cada una de las materias.
- b) Las medidas de apoyo aplicadas con anterioridad.
- c) Informe del Departamento de Orientación señalado en el punto anterior.

4. A la vista de la propuesta anterior, el tutor junto con la orientadora del centro informará al propio alumno y a sus padres o tutores legales sobre las características generales del Programa de Diversificación Curricular y les planteará la conveniencia de la incorporación del alumno; asimismo se les solicitará su conformidad por escrito.

5. Posteriormente, el Director asistido por el Jefe de Estudios y el Jefe del Departamento de Orientación, valorará las propuestas y resolverá sobre la posible incorporación del alumno al Programa de Diversificación Curricular.

6. Antes del 30 de junio, el Director remitirá los anexos III y IV a la Dirección General de Educación.

7. En el plazo máximo de dos días hábiles, tras la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre, el Director CONFIRMARÁ los listados de los alumnos propuestos con anterioridad o, en su caso, las modificaciones pertinentes, que deberán ir acompañadas de los anexos III y IV actualizados.

Todo el proceso deberá concluir con el tiempo suficiente para que los alumnos se incorporen al Programa al inicio de curso.

Con carácter excepcional, y durante el primer trimestre del curso académico, se podrá solicitar la incorporación de un alumno al Programa de Diversificación Curricular, cuando las circunstancias así lo aconsejen y siempre que se den las circunstancias apropiadas.

Este curso estarán escolarizados el siguiente número de alumnos:

- 1º de Diversificación: 12 alumnos, de los cuales 6 son alumna y 6 alumnos.
- 2º de Diversificación: 11 alumnos, de los cuales 6 son alumnas y 5 alumnos.

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

FECHA	RESPONSABLE	MATERIAL A PRESENTAR
Termino Segunda Evaluación	EQUIPO DE PROFESORES	<u>LISTADO DE ALUMNOS</u> que presenten dificultades de aprendizaje y que estén en riesgo de no alcanzar el
Abril-Mayo	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	<u>INFORME DE LOS ALUMNOS</u> en el que se incluirá: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia escolar de los alumnos y medidas educativas adoptadas. ▪ Características personales que
Finalizada Evaluación	EQUIPO DE PROFESORES	Elaboración del nivel de <u>COMPETENCIA CURRICULAR</u> del alumnado propuesto

Junio	TUTOR Y ORIENTADOR	INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS Y PADRES sobre las características del programa de Diversificación Curricular
Antes Del 30 De Junio	DIRECTOR	Remitir a la Dirección General de Educación: ▪ ANEXO III
Máximo 2 Días Después De La Prueba Extraordinaria De Septiembre	DIRECTOR	Remitir a la Dirección General de Educación: CONFIRMACIÓN O MODIFICACIÓN DE LISTADOS ▪ ANEXO III

5.9 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Integrar a los alumnos con necesidades educativas especiales supone adoptar un modelo educativo basado en las ayudas que una persona necesita para progresar en sus dificultades. El problema no es “si un alumno es capaz o no” de hacer una determinada tarea, sino adecuar la enseñanza a sus necesidades de tal manera que pueda progresar en la consecución de los objetivos educativos establecidos.

Este esfuerzo de adaptación implica un cambio importante en la actitud de los profesores y el desarrollo de estrategias organizativas y metodológicas que sirvan para mejorar la enseñanza.

Elemento importante de este programa es la incidencia que tiene la integración escolar en los compañeros. A través de la integración se educa en la tolerancia, en el respeto a las diferencias.

A pesar de que todos los alumnos son diferentes y por tanto necesitan atención específica, algunos alumnos para dar

respuesta a sus necesidades educativas necesitan más ayuda. Requieren que sus profesores adopten tanto medidas pedagógicas como recursos distintos a los habituales, es el caso de los a.c.n.e.e.

Que un alumno tiene necesidades educativas especiales significa que va a requerir, durante un periodo de su escolarización, o a lo largo de toda ella, y en particular en lo que se refiere a la evaluación, determinados apoyos (recursos especializados materiales y/o personales) y atenciones educativas específicas para alcanzar, en el mayor grado posible, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

5.9.1. Características del programa

- El programa de apoyo es ante todo individualizado, adaptado a las características de los alumnos.
- El programa tiene como referente las capacidades de los alumnos, aunque siguiendo el principio de normalización, seleccionado y priorizando objetivos, contenidos y criterios de evaluación a los objetivos generales de la etapa, con su correspondiente adaptación curricular significativa.
- Se seleccionan los contenidos y actividades que favorezcan la funcionalidad de los aprendizajes, el aprendizaje cooperativo y la iniciación profesional, lo más normalizada posible.
- Se busca la máxima normalización e integración de estos alumnos a la vida ordinaria del Centro, haciéndoles participes de todas las actividades que se programan para su nivel.

5.9.2. Organización del programa

Los alumnos están integrados en sus grupos de referencia y acceden a apoyo en determinadas áreas curriculares. Las áreas que reciben apoyo específico por parte de las profesoras de Pedagogía Terapéutica son las siguientes:

 Lengua castellana y literatura

- ☒ Matemáticas
- ☒ Ciencias Sociales
- ☒ Ciencias de la Naturaleza
- ☒ Materia optativa específica del programa: Transición a la vida activa y adulta.

También reciben apoyo específico en el área de Lengua extranjera, por parte de un profesor del Departamento de Inglés. El resto de las áreas que constituyen el currículo de la etapa las cursan en su grupo de referencia, con las correspondientes adaptaciones curriculares.

5.9.3. Tipo de alumnado con necesidades educativas especiales

- a) Alumnado con condiciones personales de discapacidad cognitiva, motora o sensorial, que pueden necesitar también el concurso de otros especialistas.
- b) Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves trastornos de conducta.

5.9.4. Repuesta educativa

La respuesta educativa gira en torno a dos ejes:

- 1. Institucional: El alumno con necesidades educativas especiales es ante todo un alumno más del centro y sus limitaciones sólo indican el grado de ayuda que necesita.
- 2. Curricular: Comprende tres fases:
 - a. La identificación, habitualmente, en el caso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, estos alumnos vienen con el dictamen de escolarización de los Centros de Ed. Primaria.
 - b. Evaluación psicopedagógica, al finalizar la etapa, y especificación de los recursos que van a necesitar.
 - c. Adaptación curricular significativa: La adaptación curricular tiene, en general, una duración de dos cursos, y en ella se recogen las capacidades a desarrollar, los objetivos de las

distintas áreas, los criterios de evaluación y la metodología. Los resultados serán evaluados en términos de progreso.

- d. En cada una de las evaluaciones los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo recibirán un boletín de notas específico, donde se recogen aspectos de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.10 ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES Y SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

5.10.1 Objetivos

- Potenciar al máximo sus capacidades
- Ajustar el currículum a sus posibilidades
- Favorecer que sean capaces de aprender a aprender, lo que implica que:
 - adquieran habilidades para buscar información
 - aprendan los principios de la investigación
 - desarrollen un aprendizaje autónomo
- Insistir en la enseñanza de los procedimientos y estrategias de búsqueda que les faciliten en aprendizaje.
- Favorecer el establecimiento de relaciones sociales
- Suscitarles interrogantes, procurar el equilibrio entre sus reacciones sociales y emocionales.

5.10.2 Respuesta educativa

- a) Detectar a estos alumnos e identificar sus necesidades
- b) Comparar la información recogida con las programaciones de cada una de las áreas, para determinar si la programación responde o no a los objetivos a conseguir con estos alumnos.
- c) Evaluación psicopedagógica
- d) Respuesta educativa y curricular:
 - Flexibilizar el periodo de escolarización

- Adaptación curricular de ampliación.

5.11 AULAS EXTERNAS

5.11.1 Objetivos

- Ofrecer al alumnado escolarizado en ESO que presente graves trastornos de conducta, o que manifieste graves dificultades de adaptación escolar, una respuesta educativa alternativa y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria, así como alternativas de carácter profesional, de forma que pueda integrarse del mejor modo posible en la sociedad.
- Impulsar la coordinación y colaboración con instituciones, asociaciones sin ánimo de lucro para ofrecer a estos alumnos una respuesta educativa adecuada a sus características y favorecer su integración social.

5.11.2 Tipo de alumnado

- Alumnos escolarizados en la ESO, que a pesar de la adopción previa de medidas de atención, manifiesten un retraso escolar asociado a graves problemas de conducta, de inserción social o de adaptación escolar, que dificulten el normal desarrollo de las clases.
- Los alumnos tendrán una edad de 15 años, excepcionalmente de 14.

5.11.3 Respuesta educativa

1. Propuesta de incorporación del alumno al aula externa por parte del Director del Centro:
 - Propuesta razonada del Equipo docente, suscrita por todos los profesores, en la que se indicarán los motivos por los que se considera esta medida la más adecuada.

- Informe del tutor, en el que se reflejan las medidas previas aplicadas y la justificación del empleo de medidas excepcionales.
 - Evaluación de la competencia curricular
 - Valoración del contexto sociofamiliar e identificación de las necesidades educativas realizada por el Departamento de Orientación.
 - Propuesta de adaptación curricular.
 - Conformidad por escrito de los padres.
2. Seguimiento del alumnado por parte del Centro en colaboración con los Centros que imparten estos programas (Fundación Pioneros y A.P.I.R.).